

llegando yo, que no sé si los dos de la otra p.^{te}
blaron p^r que Huexca díx^e que no escriu
en d^e lo quedo morbo para que se escriviese ad
go^r D^r Miquel de Sicilia, y díx^e que no se acuerda
si daba licencia para q^z así mismo se escribe
por lo que obtenida se formó papel endr^o. que
ti con memoria aacho go^r Corres. y su impri
sión se finalizó en vísperas de Navidad, y no
se hubiera acabado, y dado los S^r Jueces si
xteriorizado dínero en mi poder, para costearla,
yo as^olo escriví p^r Octubre, y Noviembre; e
cuyo supuesto entenderían los q^z síndicos ar
sediata do el pleito de Huexca q^z que padecen
sanos, y quieren tener experiencia de lo que son
pleitos de esta Calidad, y que hasta ora en este
Chancillería no avido pleito quedare meno
tempo, pues si no hubiere yo estado a la vista
nien ocho años pudiera finalizarse, y si para
dese a algunos q^z excede en lo que llevo expre
do, podrán informarse en este Tribunal y ver
como en lo q^z viento me quedo Conto, lo blense
que a beneficio del D^r no me queda da diligenc
ia q^z hacer mas q^z en las vistaz de los S^r pa
lmaror brevedad, si también en el Estudio de
los pleitos, ya en el hecho y la en el Ad^ro. consi
biéndome q^z pendidas conferencias, p^r lo q^z han sido
las resultas favorables; p^r lo qual actuado V^r de
quanto é referido conocera, si el tiempo basado a
lado para q^z sea hecho, p^r que podre decir q^z
en el mundo podra aver q^z sea tan achi^ro
eficaz, y diligencísimo como, pero mas no, y des
de ayer he tenido por testigos todos los S^r togados de
este supremo Tribunal, como los q^z me conocen
y no estando q^z me calumnien esos Vecinos, p^r

